



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVESITARIO N° 0402-CU-2020  
Piura, 30 de diciembre de 2020**

**VISTO**

El expediente N° 002476-0201-20-6 de fecha 29 de diciembre de 2020, que contiene el Oficio N° 1660-R-UNP-2020, que remite el DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0092-CU-2020 de fecha 17 de enero de 2020, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, en vías de regularización.

Que, mediante Oficio N° 1660-R-UNP-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, el señor Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, el Artículo 74° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, prescribe: "La Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el artículo 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, la Universidad Nacional de Piura, cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Artículo;

Que, el artículo 174.9° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, una de las atribuciones del Consejo Universitario, es nombrar al Director General de Administración de la Universidad, a propuesta del Rector;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 30 de diciembre de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector encargado en uso de sus atribuciones Legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**ARTICULO 2° .- AGRADECER**, al CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTICULO 3° .- PUBLICAR**, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.


**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD.,VR.INVEST.INT,OCARH(3),OCI,OCP,OCAJ,ARCHIVO(2)

Total copias: 13

azg

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
DESPACHO RECTORAL  
Dr. Juan Rivas Valverde  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL